

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 119

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR LA COMPRA DE UN VEHICULO DE MOTOR PARA SER ASIGNADO A LA ASAMBLEA MUNICIPAL, CREAR PARTIDA, HACER TRANSFERENCIA Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El vehículo de motor asignado a la Asamblea Municipal cuenta con más de cinco años de servicio y tiene serios desperfectos mecánicos que están obstaculizando las gestiones públicas de ésta oficina.
- Por Cuanto : Urge la necesidad de comprar un vehículo de motor de inmediato para las gestiones públicas de ésta oficina.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 13 DE MAYO DE 1980.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Director de Servicios Administrativos a cargo del Departamento de Compras de este Municipio a adquirir un (1) vehículo de motor para ser asignado a la Asamblea Municipal de este Municipio.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a crear la Partida 21.1.615-Compra vehículos de motor dentro del Grupo 210 - Asamblea Municipal.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia:

DE LA PARTIDA:

21.1.141 - Servicios Prof. y Consultivos..... \$ 5,000.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

21.1.615 - Compra vehículo de motor Asamblea Municipal..... \$ 5,000.00

- Sección 4ta : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente

Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de mayo de 1980.